



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°18.243/2016.-

ARICA, 8 de Noviembre del 2016.-

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de la Sociedad Tierra y Mar del Norte SPA. Rut. 76.062.242-7, representado por Sra. Susana Cabezas Herrera, Rut. 9.639.105-6, para realizar el evento turístico denominado "**DEGUSTACION DE POSTRES EN BASE DE PISCO Y VINO CHILENO**", en Avda. Humberto Palza Corvacho N° 4160, la Prov. N° 7986, de fecha 25 de octubre de Alcaldía, que autoriza la actividad y venta de Alcohol en virtud La Ley de Alcoholes N°19.925 artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal N° 10 del 2015 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE a la Sociedad Tierra y Mar del Norte SPA. Rut. 76.062.242-7, representado por Sra. Susana Cabezas Herrera, Rut. 9.639.105-6, para realizar el evento turístico denominado "**DEGUSTACION DE POSTRES EN BASE DE PISCO Y VINO CHILENO**", en Avda. Humberto Palza Corvacho N° 4160 el día 10, 11 y 12 de Noviembre del presente año.

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos N° 8 y 18 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 10 del 2015.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/BCA/MCC/crv



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (s)

OK-SC